

Segundo.-Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad.

Tercero.-Reelección, dimisión y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.-Delegación de facultades.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de interventores.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigente, han tenido que ser elaborados por los Administradores.

Pozuelo de Alarcón, 19 de enero de 2004.-Por el Consejo de Administración. El Secretario. D. Fernando Moreno Cea.-2.010.

RIOJANA DE COCINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final de liquidación

La Junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de noviembre de 2004 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Riojana de Cocinas, Sociedad Anónima, siendo el Balance final de liquidación, aprobado por la Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	4.138,90
Tesorería	25.166,04
Total Activo	29.304,94
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	51.767,31
Aportación socios pérdidas	19.333,80
Resultados ejercicios anteriores	-8.318,91
Pérdidas y ganancias	-118.770,59
Acreedores	15.691,12
Dotación provisional de gastos e impuestos de liquidación	9.500,00
Total Pasivo	29.304,94

Logroño, 5 de noviembre de 2004.-El Liquidador, Jesús Samaniego Arana.-2.250.

SANTA ANA ESTACIÓN SERVICIO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en Junta General de la Compañía, celebrada el día 30 de septiembre de 2.004, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la Sociedad, en la cantidad de 46.066,65 euros, mediante la amortización de las 1.533 acciones propias en autocartera, números 735 al 1.150, del 1.980 al 2.521 y del 3.026 al 3.600, todas inclusive, quedando reducido el capital social a la cantidad de 62.113,35 euros y con la consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La reducción tiene por finalidad la amortización de acciones propias y no comporta devolución de aportaciones.

A los efectos oportunos, se hace constar que la reducción de capital acordada no origina el derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, al haberse dotado la reserva que prevé el artículo 167.3 de la citada Ley.

Blanes (Girona), 30 de septiembre de 2004.-La Administradora indistinta, Sra. Anna Maria Ribas Canaleta.-1.927.

SEMICOOP, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de la entidad mercantil «Semicoop, S. A.», en su reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2004, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Reactivar la sociedad, por haber desaparecido la causa que motivó la inactividad de la misma y, por tanto, haber desaparecido la causa de disolución, no habiéndose iniciado el pago de la cuota de liquidación a los socios.

2.º Trasladar el domicilio de la sociedad a la calle Lagasca, número 27, 8.º G, 28001 Madrid.

Madrid, 18 de enero de 2005.-El Administrador único, José Pellicer España.-2.036.

SENTINEL ELECTRONICS, S. A.

Edicto

Doña María Menárguez Salomón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado con el n.º 348/03, ejecución 14/2004, seguido en este Juzgado de lo Social a instancias de don Carlos Bonet Pelegay, contra la empresa Sentinel Electronics, S. A., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 15.11.2004 auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada Limpieza Bost, S. L., por importe de 12.412,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.-La Secretaria judicial.-2.222.

STATICALLY, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 266/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Jaime Washington Vaca Mendoza contra la ejecutada, «Statically, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en 20 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.088,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.-EL/la Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.-2.241.

TANYA, S. C.

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 464/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier del Val Gómez, contra la empresa Tanya, S. C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

A) Declarar al ejecutado Tanya, S. C., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 595,67 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 de la LPL y para su inserción en el BORME, expido el presente en Burgos a 18 de enero de 2005.-La Secretaria judicial.-2.214.

TEDE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del pasado día 8 de Enero de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Paratge Els Torrens, 8, Palafrugell, Girona, el próximo día 18 de Febrero de 2005, a las 19:30 horas, en primera convocatoria y en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.-Autorización al consejo de Administración para poder ampliar el capital social en una o sucesivas veces en los términos máximos establecidos en el Artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Incluyendo la modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Segundo.-Modificar el Artículo 24 de los Estatutos Sociales relativo al número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.-Nombrar los nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.-Delegación de facultades para la elevación a publico de los anteriores acuerdos.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la propia Junta, o nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar el texto íntegro del informe preceptivo formulado por los administradores, en cumplimiento del Artículo 144 (a) de la Ley de Sociedades Anónimas, justificativo de la propuesta de delegación a los Administradores para aumentar el capital social y de la propuesta de ampliación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita dicho informe y los documentos presentados en su caso con la propuesta de delegación.

Tendrán derecho de asistencia, todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones nominativas en el correspondiente libro registro con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Palafrugell, 10 de enero de 2005.-El Consejero de Administración, D. Isidro Tenas Bofill.-2.147.

TELEVISIÓN MURCIANA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 2005 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que, a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de cinco millones ciento cuarenta y siete mil euros (5.147.000 euros), mediante la emisión y puesta de circulación de 514.700 nuevas acciones, nominativas, de diez euros de valor nominal cada una, de clase y serie única, y numeradas correlativamente del 1 al 514.700, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias y, en el caso del socio Empalmadores y Celadores, S. A., podrá serlo también mediante la compensación del crédito que ostenta frente a la sociedad por importe de tres millones seiscientos tres mil ciento ochenta euros.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de 119,98 acciones nuevas por cada acción antigua.